

S J F J F A

# Desafíos del Proceso de Descentralización

Iquique  
5 de septiembre de 2018

# Tabla de contenidos

---

**1. Pilares para la modernización del Estado**

**2. Modernización del Estado para la inversión**

**3. Traspaso de Competencias**

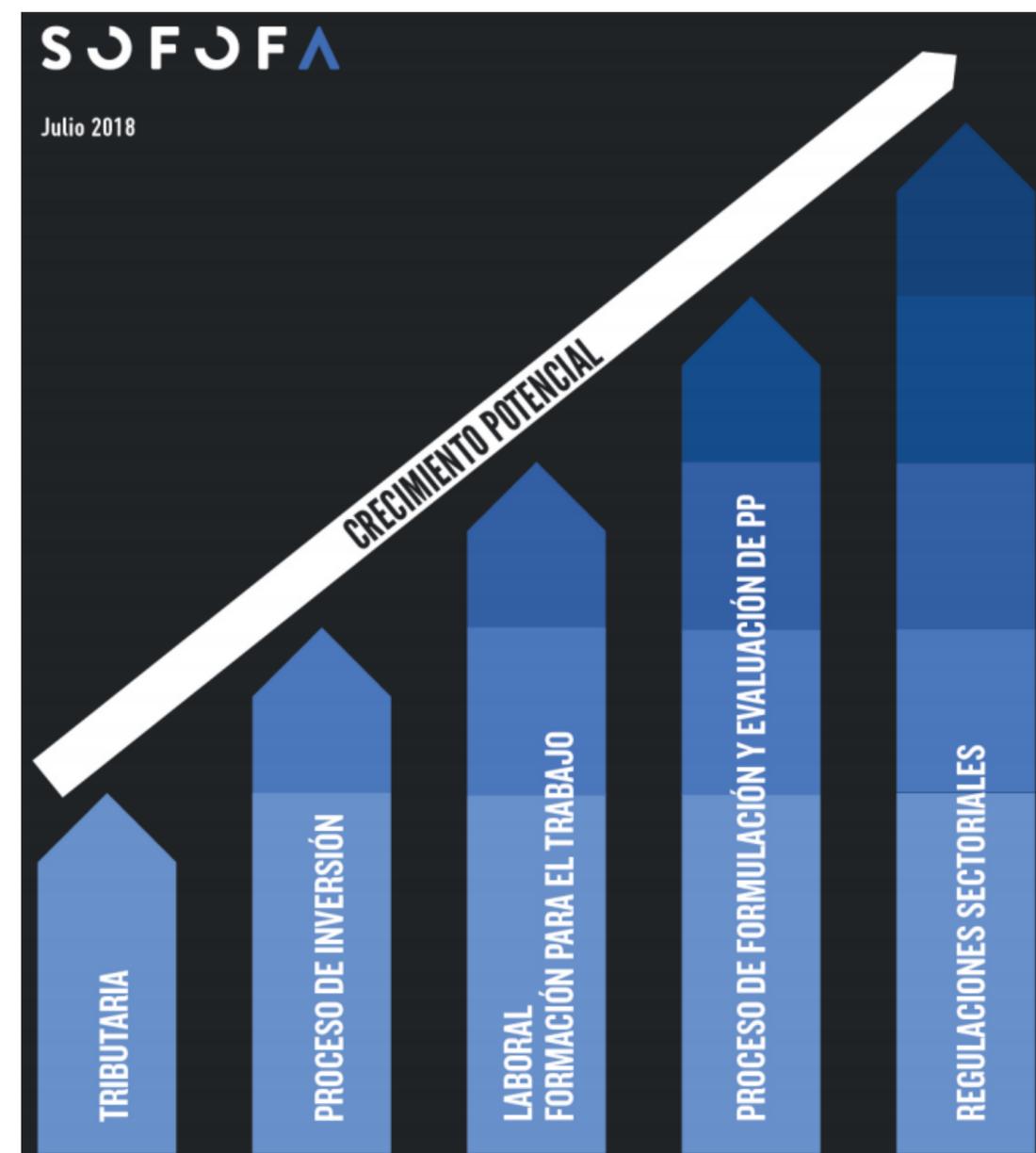
**4. Ordenamiento Territorial**

**5. Fondo de Desarrollo Local**

**6. Patentes Municipales**

# Pilares para la modernización del Estado

- 4 reformas estructurales para **eleva el crecimiento potencial**:
  - ✓ **Modernización Tributaria**: Un sistema tributario para la economía del futuro debe fundarse en los principios de recaudación, competitividad, justicia tributaria y simplificación.
  - ✓ **Modernización del Estado para la inversión**: La evaluación de proyectos de inversión debe compatibilizar una participación incidente, la vocación territorial y el cuidado del medio ambiente, ofreciendo plazos y criterios predecibles.
  - ✓ **Modernización legislación laboral y de formación para el trabajo**: La relación laboral debe permitir la inserción de grupos con menor participación laboral y la compatibilidad de la familia con el trabajo.
  - ✓ **Modernización del proceso de formulación y evaluación de políticas públicas**: mejorar la calidad del stock y del flujo regulatorio para que normas cuenten con menos espacios de indefinición y mejor información sobre sus impactos.



# Tabla de contenidos

---

1. Pilares para la modernización del Estado

2. Modernización del Estado para la inversión

3. Traspaso de Competencias

4. Ordenamiento Territorial

5. Fondo de Desarrollo Local

6. Patentes Municipales

# Modernización del SEIA

---

## Antecedentes

- El actual procedimiento de evaluación ambiental genera **riesgos, retrasos e incertidumbre** que inhiben o postergan decisiones de inversión.
- En Australia el procedimiento de aprobación de grandes proyectos bajo altos estándares ambientales **demora en promedio 2 años contra 5 en Chile.**
- Procedimiento de evaluación debe equilibrar adecuadamente **participación incidente, vocación territorial y cuidado del medio ambiente**, otorgando seguridad y plazos definidos a los inversionistas.

## Propuestas

- Transformar el SEIA en un procedimiento de evaluación de proyectos de inversión en 2 etapas que incorpore una primera de **evaluación estratégica participativa** y otra de **evaluación técnico-ambiental.**
- Fortalecer las capacidades técnicas del SEA y de los tribunales ambientales.

# Proceso de Descentralización

- El **proceso de descentralización** es clave para el desarrollo del país y para **viabilizar proyectos de inversión**.
- Una descentralización inteligente requiere **instalar capacidades** institucionales, técnicas y profesionales.
- Para SOFOFA los desafíos de este proceso están en la implementación de las siguientes materias:
  - **Ordenamiento Territorial**
  - **Fondos de Desarrollo Local (FDL)**
  - **Traspaso de Competencias**
  - **Patentes Municipales**



# Proceso de Descentralización

---

## ✓ Ordenamiento Territorial:

- Ley N°21.074 crea 2 instrumentos de ordenamiento territorial (i) Política Nacional de Ordenamiento Territorial (**PNOT**) y (ii) Planes Regionales de Ordenamiento Territorial (**PROT**).
- Compatibilizar el **cuidado del medio ambiente, los derechos legítimamente adquiridos por los particulares y los intereses y aspiraciones de los habitantes del territorio.**
- Alcanzar un equilibrio entre las **expectativas vocacionales del territorio** y el **desarrollo de actividades industriales** que potencien la inversión y el crecimiento.

## ✓ Fondos de Desarrollo Local (FDL):

- No existe un instrumento de descentralización que permita a los proyectos de inversión dejar parte de sus beneficios fiscales en las localidades donde están emplazados.
- FDL tienen por objeto **permitir a los proyectos distribuir parte de sus beneficios en forma descentralizada** para que las empresas construyan vínculos con gobiernos locales y comunidades del territorio donde se emplazan.

# Proceso de Descentralización

---

## ✓ Traspaso de Competencias:

- El actual proceso de descentralización que experimenta el país involucra el traspaso de competencias a los gobiernos regionales, dando paso a una descentralización política que debe asegurar un traspaso efectivo de competencias y atribuciones a las nuevas figuras instauradas por la ley.

## ✓ Patentes Municipales:

- Ley de Rentas Municipales no permite que empresas opten por distribuir el pago de la patente comercial en las comunas donde operan sus instalaciones en base a criterios distintos al número de trabajadores por establecimiento.

# Tabla de contenidos

---

1. Pilares para la modernización del Estado
2. Modernización del Estado para la inversión

## 3. Traspaso de Competencias

4. Ordenamiento Territorial
5. Fondo de Desarrollo Local
6. Patentes Municipales

# Descentralización

---

- El proceso de descentralización contempla **3 dimensiones**:
  - ✓ **Descentralización política**: Se refiere a la **elección popular de autoridades territoriales** que cuentan con facultades de gobierno. En Chile, esta dimensión se basa en la elección popular de **gobernadores regionales**, que se complementa con la **designación presidencial de delegados regionales**.
  - ✓ **Descentralización administrativa**: Se refiere al **traspaso de poderes, competencias o funciones administrativas** desde el gobierno central a otras unidades territoriales. En Chile, esta dimensión se basa en el futuro **traspaso de competencias a los GORE** mediante la dictación de 9 reglamentos.
  - ✓ **Descentralización fiscal**: Se refiere al grado **autonomía presupuestaria** de las autoridades locales y de la posibilidad de **regular tributos territoriales**. En Chile, existen iniciativas de ley que buscan asegurar la **responsabilidad fiscal regional**.

# Descentralización en Chile

---



## Proceso de Descentralización

---

**Experiencia Internacional**

**Chile**

# Descentralización Política

---

## ✓ Ley 20.390

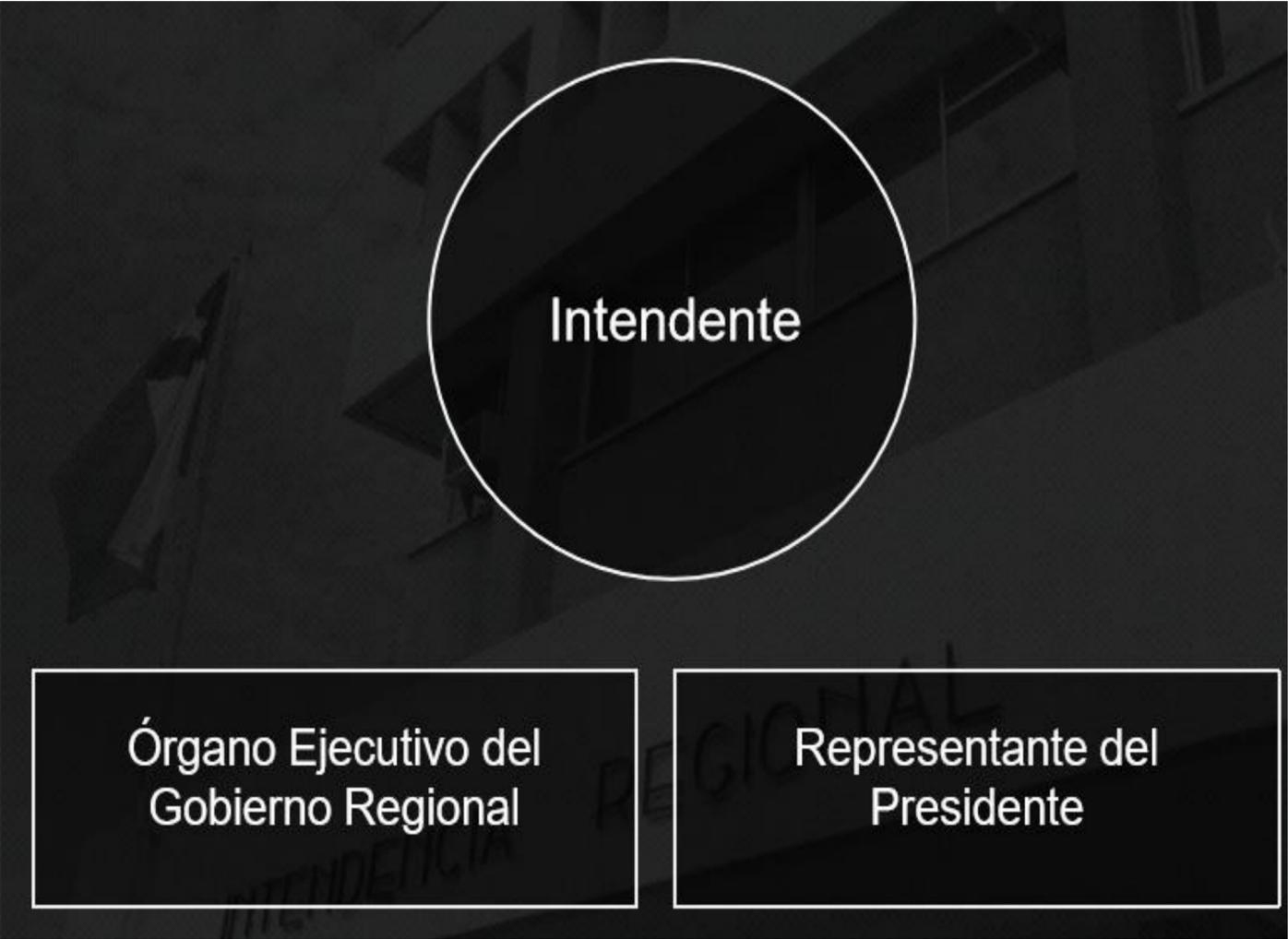
- Elección de **Consejeros Regionales** por sufragio universal en votación directa.
- Elección del **Presidente del Consejo Regional** por la mayoría absoluta de sus integrantes

## ✓ Ley 20.990

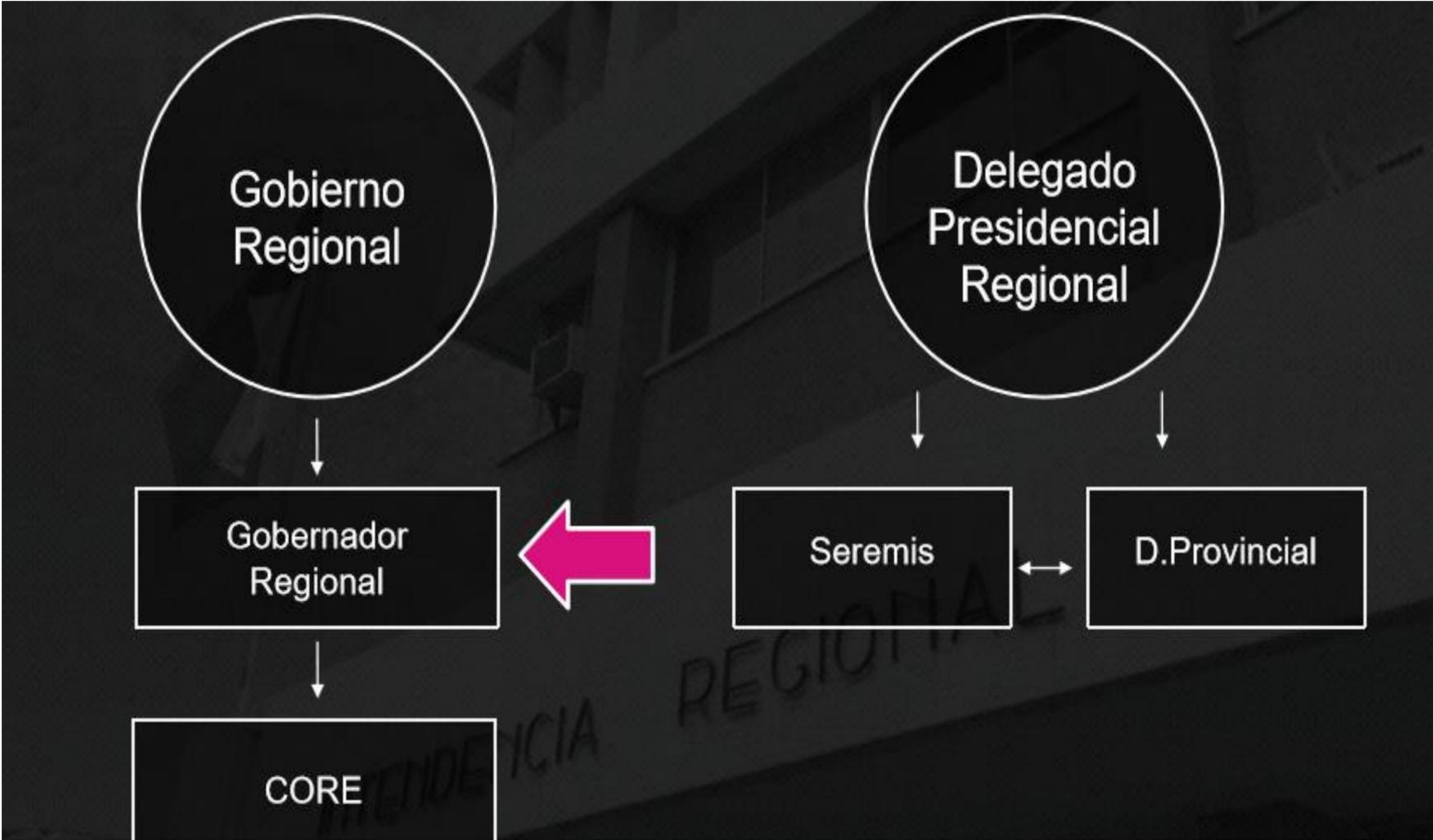
- Elección popular y directa del **Gobernador Regional** como órgano ejecutivo del GORE y presidente del Consejo regional.
- Nombramiento y remoción libre de **Delegados Presidenciales Regionales** como representantes del Presidente de la República en el territorio de su jurisdicción.
- Nombramiento y remoción libre de **Delegados Presidenciales Provinciales** como órgano territorialmente desconcentrado del Delegado Presidencial Regional.

# Descentralización Política

## Actualidad



## Reforma



# Descentralización Administrativa

---

## Competencias:

- “La competencia es entendida como el conjunto de facultades y poderes que se entregan a los órganos públicos o administrativos y permite al órgano relacionarse con los demás. Los factores de la competencia son la materia, el territorio y el tiempo”. (Bermúdez, 2013).
- Transferidas a uno o más GOREs en **forma temporal o definitiva** por el **Presidente de la República** desde **Ministerios y Servicios Públicos**
- Transferencias deben considerar **la disponibilidad de recursos económicos y de personal necesario** evitando la duplicidad o interferencia de funciones con otros órganos de la Administración del Estado
- Las **transferencias temporales** deber ser por **plazos superiores a un año**.
- Transferencias pueden **iniciarse** de dos formas:
  - a) A solicitud del Gobierno Regional
  - b) De Oficio por el Presidente de la República

# Descentralización Administrativa

---

- ✓ Proceso se inicia con **transferencia en materias** de:
  - Ordenamiento territorial
  - Fomento de actividades productivas
  - Desarrollo social y cultural.
  
- **Procedimiento involucra 3 órganos:**
  - ✓ **Presidente:** RESUELVE las transferencias cuando el informe del Comité Interministerial de Descentralización es favorable.
  
  - ✓ **Comité Interministerial de Descentralización:** ASESORA AL PRESIDENTE y está integrado por Interior, Hacienda, SEGPRES y los respectivos ministerios sectoriales de cada competencia.
  
  - ✓ **Comisión de Estudios:** Integrada por representantes del Comité Interministerial, GORE y Servicios Nacionales. Igual cantidad de representantes del Gobierno central y GORE.

# Descentralización Administrativa

---

## Dictación de 9 Reglamentos:

- Reglamento de POLÍTICA NACIONAL DE ZONAS REZAGADAS referido al artículo 17 letra i) de la Ley 19.175
- Reglamento que Aprueba la POLÍTICA NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE DESARROLLO RURAL Y URBANO del artículo 17 letra a) de la Ley 19.175
- Reglamento del PLAN REGULADOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL del artículo 17 letra a) de la Ley 19.175
- Reglamento que fija condiciones, plazos y demás materias sobre el PROCEDIMIENTO DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS del artículo 21 septés, letra c), numeral iii), de la Ley 19.175
- Reglamento de MARCOS E ÍTEMS PRESUPUESTARIOS REGIONALES del artículo 78 de la Ley 19.175
- Reglamento que ESTABLECE NORMAS RELATIVAS A LA INTEGRACIÓN Y LAS MODALIDADES DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ REGIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO del artículo 68 bis de la Ley 19.175)
- Reglamento que FIJA LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS ÁREAS METROPOLITANAS del artículo 104 bis de la Ley 21.074

# Descentralización Administrativa

---

## 1. Competencias solicitadas por Gobierno Regional:

- Solicitud al Presidente de la República **aprobada por el Consejo Regional** (mayoría absoluta si es iniciativa del Gobernador Regional o 2/3 si es iniciativa del CORE). Debe **acompañar estudios** que fundamenten los beneficios de la transferencia.
- **Comité Interministerial de Descentralización** instruye a la **Comisión de Estudios** que analice los antecedentes recibidos e **informe fundadamente** sobre la transferencia.
- Comisión de Estudios puede informar la transferencia en los mismos términos solicitados por el GORE o **establecer condiciones diferentes para su ejercicio**. En este último caso solicitud debe ser aprobada por el CORE por mayoría absoluta de sus miembros en ejercicio cuando sea con el consentimiento del Gobernador Regional o por las dos terceras partes en caso contrario. Si el CORE rechaza **concluye el proceso sin más trámite**.

# Descentralización Administrativa

---

- Recibido el informe de Comisión de Estudios, la Comisión Interministerial oirá al Gobernador Regional y luego **aprobará o rechazará la transferencia**. Si aprueba, remitirá los antecedentes al Presidente para su consideración. Si Comisión rechaza, concluye el proceso.
- Recibida la recomendación del Comité Interministerial, el Presidente podrá **aprobar o rechazar en forma fundada la transferencia**. Si Presidente rechaza, concluye el proceso.
- En caso que no exista respuesta en el plazo de 6 meses y la demora se represente por el Gobierno Regional respectivo, se entenderá que **se rechaza la transferencia**.

# Descentralización Administrativa

---

## 2. Competencias transferidas por el Presidente de la República

- **Presidente de la República** instruye al Comité Interministerial que **evalúe la procedencia** de la transferencia específica.
- En caso que el Comité recomiende **realizar la transferencia**, remite antecedentes al GORE para la **ratificación por la mayoría absoluta de los miembros en ejercicio** del Consejo Regional cuando sea con el consentimiento del Gobernador Regional o con las 2/3 en caso contrario.
- Luego de la ratificación, el Comité remitirá antecedentes al Presidente de la República para que apruebe o rechace la transferencia. En caso que el Comité recomiende no realizar la transferencia o el GORE no la acepte, se entenderá **concluido el proceso sin más trámite**.

# Descentralización Administrativa

---

## 3. Reglas Comunes:

- **Duración máxima del procedimiento es de 6 meses** contados desde la solicitud
- Transferencias temporales podrán ser **revocadas de oficio y fundadamente**, por alguno de los siguientes motivos:
  - a) incumplimiento de las condiciones que se hayan establecido para el ejercicio de la competencia transferida;
  - b) deficiente prestación del servicio a la comunidad;
  - c) ejercicio incompatible con las políticas nacionales cuando estas hayan sido dictadas en forma posterior a la transferencia sin haberse efectuado los ajustes necesarios.

# Descentralización en Chile

---

## Algunos hitos:

- Primera elección de Gobernadores Regionales será el **25 de octubre de 2020**.
- **Hasta marzo de 2022** las transferencias sólo podrán ser de oficio.
- El 6 de enero de 2021 los Intendentes y Gobernadores pasarán a denominarse Delegado Presidencial Regional y Provincial y el cargo de Delegado Presidencial de las Provincias donde esté asentada la capital regional será eliminado pasando sus funciones al Delegado Presidencial Regional.
- El Presidente del Consejo Regional, electo entre sus pares, se mantendrá como Presidente hasta el **5 de enero de 2021**.
- Hasta el **15 de febrero del 2019** el **Presidente podrá individualizar las competencias** que serán transferidas a los GORE con indicación de la gradualidad con que se iniciarán los procedimientos.
- Después del **10 de marzo del 2022** se **podrán crear servicios públicos regionales**, según las necesidades de cada territorio y conforme a evaluación de la **Comisión de Transferencia**.

# Descentralización en Chile

---

- **Incertidumbres del proceso:**

- ✓ **Falta de claridad** en torno a competencias exclusivas, compartidas y delegadas, donde las competencias traspasadas utilizan verbos como “promover, apoyar, velar, fomentar, propender”. Con ello, se evidencia que son o serán traspasadas muchas funciones, pero pocas atribuciones.
- ✓ **Posible traslape de funciones y atribuciones** con las del gobierno central, que no ha sido analizado en profundidad.
- ✓ Proceso de traspaso de competencias carece de una **instancia de resolución de conflictos** que resuelva disputas cuando se traslapen dos o más atribuciones o cuando competencias sean revocadas o rechazadas.
- ✓ **Ausencia de capacidades** en los GOREs para responder adecuadamente a las nuevas atribuciones.

# Tabla de contenidos

---

1. Pilares para la modernización del Estado
2. Modernización del Estado para la inversión
3. Traspaso de Competencias
4. Ordenamiento Territorial
5. Fondo de Desarrollo Local
6. Patentes Municipales

# Ordenamiento Territorial

---

- Ley 21.074 sobre Regionalización del País institucionalizó **2 instrumentos de ordenamiento territorial**:

**Política Nacional de Ordenamiento Territorial (PNOT)**



Retirada de Contraloría

**Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT)**



Consagrados en la ley.  
Reglamento retirado de  
Contraloría y en revisión  
por el Ejecutivo.

# Política Nacional de Ordenamiento Territorial (PNOT)

---

## Antecedentes:

- Instrumento bien orientado pero con **vacíos y escasa especificidad**.
- Multiplicidad de objetivos con **preeminencia de conservación** sobre desarrollo productivo.
- No considera **articulación entre gobierno central, regional y municipal** ni mecanismos de solución de controversias.
- Procedimientos de ordenamiento territorial no contempla **participación de organizaciones gremiales y sociales**.
- Instancias de participación ciudadana **sin incidencia**.

# Política Nacional de Ordenamiento Territorial (PNOT)

---

## Observaciones

- 1** No se estructura como herramienta de gestión que permita la **compatibilidad o coexistencia** de la conservación ambiental y el desarrollo económico o productivo.
- 2** No contiene **definiciones estratégicas** tales como la preponderancia de desafíos de interés nacional por sobre los de alcance local.
- 3** Omite **lineamientos orientados a la instalación de infraestructura crítica** que viabilice el crecimiento de las ciudades y regiones.
- 4** Entrega **amplísimos rangos de discrecionalidad** para la elaboración de los Instrumentos de Planificación Territorial (IPT) que deberán concordar con ella.
- 5** No establece un **orden de prelación** entre los distintos IPT (Planes Reguladores Comunales, Intercomunales, Metropolitanos, Borde Costero, etc.) ni una regulación para determinar un orden de prevalencia.
- 6** No **articula la compatibilización** del ordenamiento territorial con el SEIA y/o con otros instrumentos como los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y el Estudio Nacional de Cuencas.
- 7** Omite la **no afectación de** derechos adquiridos y situaciones jurídicas consolidadas.
- 8** Falta de claridad en su naturaleza jurídica (política v/s regulación normativa)

# Política Nacional de Ordenamiento Territorial (PNOT)

---

## Propuestas SOFOFA

- **Misión:** Armonizar desafíos de crecimiento económico y desarrollo del país con protección ambiental y conservación para desvincular al SEIA de discusiones territoriales no ambientales.
- **Objetivo general:**
  - ✓ Evitar que directrices se constituyan en **limitantes a las actividades productivas**
  - ✓ Compatibilizar **necesidades locales con nacionales**
- **Reforzar instancias de participación temprana** en la materialización de los desafíos de desarrollo territorial y productivo
- **Articulación con Instrumentos de Planificación Territorial y derechos adquiridos:**
  - ✓ Explicitar efecto concreto que se espera de su implementación en los distintos niveles de planificación (Orden de Prelación entre IPT).
  - ✓ Exigir IPT recojan las **expectativas y aspiraciones regionales**, urbanas y metropolitanas de conservación del paisaje y elementos de valor ambiental, como el **potencial de desarrollo productivo y los derechos válidamente adquiridos**.
  - ✓ Incorporar el **respeto de derechos adquiridos y situaciones jurídicas consolidadas**

# Planes Regionales de Ordenamiento Territorial (PROTs)

---

## Antecedentes:

- **Se le exige coherencia** con la Estrategia Regional de Desarrollo y PNOT
- Establece **lineamientos estratégicos y macro zonificación** del territorio.
- Establece con **carácter vinculante** condiciones de localización para:
  - ✓ Disposición de residuos y sistemas de tratamientos.
  - ✓ Infraestructuras.
  - ✓ **Actividades productivas** en zonas no comprendidas en la planificación urbanística.
  - ✓ Áreas de localización preferente.
- Incumplimiento provocará **caducidad de las autorizaciones**.
- **Cumplimiento obligatorio** para ministerios y servicios públicos.

# Planes Regionales de Ordenamiento Territorial (PROTs)

---

## Procedimiento de Elaboración :

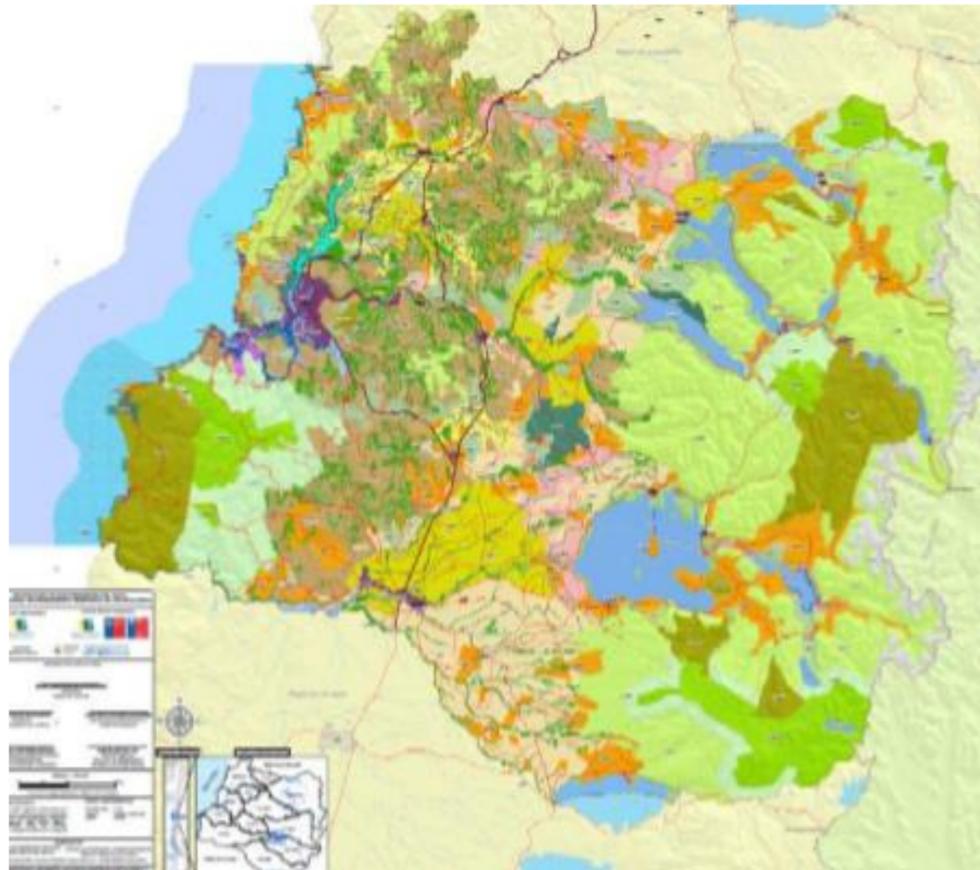
- **GORE:**
  - ✓ **Dirección de Planificación de Desarrollo Regional (DIPLADER)** genera un **diagnóstico** de las características, tendencias, restricciones y potencialidades del territorio.
  - ✓ Realiza **consulta pública** de al menos 60 días de la **imagen objetivo** y principales elementos y alternativas de estructuración del territorio.
  - ✓ **Consulta a municipalidades** y a otros organismos.
- **Ministerio del Medio Ambiente:**
  - ✓ Evaluación Ambiental Estratégica (EAE)
  - ✓ Consulta pública
- **COMICIVYT:**
  - ✓ Propone PNOT y Política de desarrollo rural y urbano al Presidente
  - ✓ Propone **Reglamento para elaboración, evaluación y actualización de los PROT:**
    - Definir contenidos mínimos PROT.
    - Constitución del **Consejo Consultivo de la Sociedad Civil.**
    - **Tipos de condiciones** que podrán establecer PROT

# Planes Regionales de Ordenamiento Territorial (PROTs)

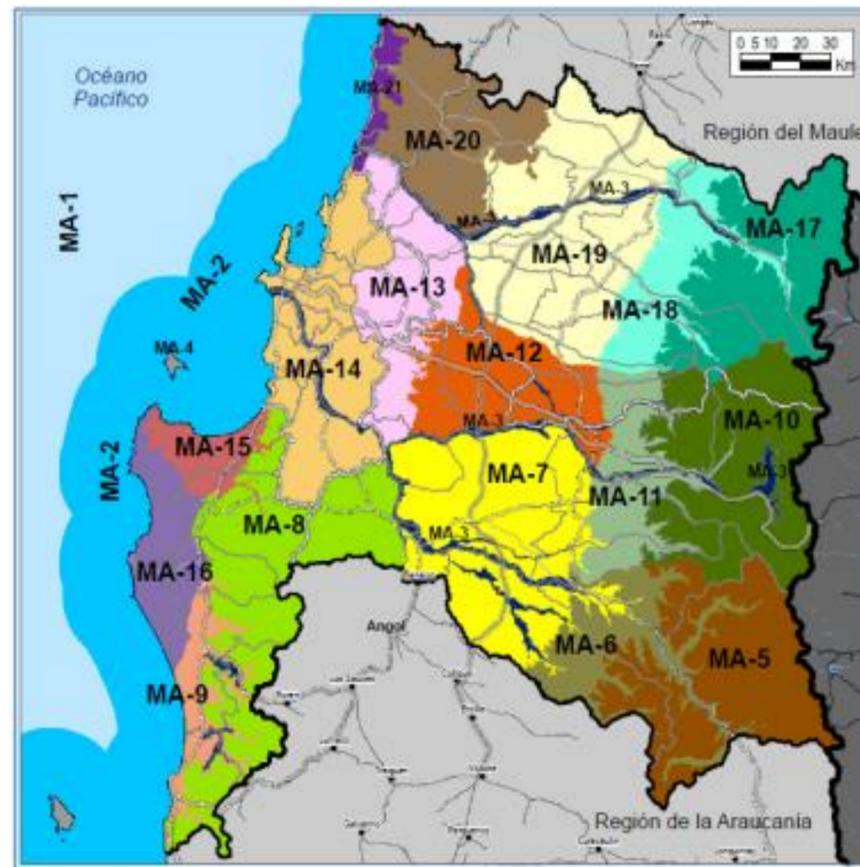


# Planes Regionales de Ordenamiento Territorial (PROTs)

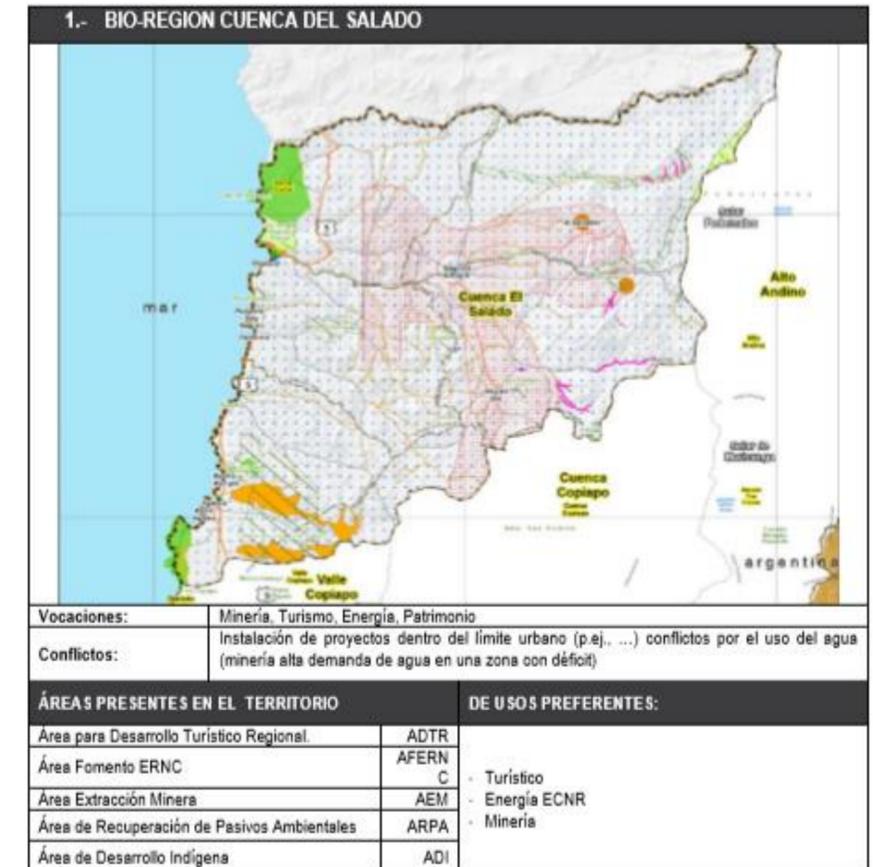
## Ejemplos de zonificación regional de anteproyectos



Zonificación regional por usos preferentes de territorio – Anteproyecto PROT de los Ríos.



Zonificación regional por actividades promovidas por zona – Anteproyecto PROT Biobío.



Zonificación por sub-territorio – Anteproyecto PROT Región de Atacama.

# Planes Regionales de Ordenamiento Territorial (PROTs)

---

## Estado de Tramitación PROTs

8

**Anteproyectos PROT  
finalizados**

De las regiones:

Tarapacá  
Antofagasta  
Atacama  
Valparaíso  
Biobío  
La Araucanía  
Los Ríos  
Aysén

2

**Sólo antecedentes  
medioambientales para PROT**

De las regiones:

Maule  
Magallanes

5

**Sólo objetivos generales  
del PROT**

De las regiones:

Arica y Parinacota  
Coquimbo  
Metropolitana  
O'Higgins  
Los Lagos

➤ Diversidad de contenidos, modelos de zonificación y categorías de vocaciones productivas

# Síntesis vocaciones productivas / usos preferentes anteproyectos

Región	Vocación productiva / Áreas estratégicas según anteproyecto	Actividades faltantes según categorización de otros anteproyectos	Principales actividades productivas según PIB regional
<b>Tarapacá</b>	Principales vocaciones son minería e industrias proveedoras de tal sector; pesca y actividades acuícolas; turismo; agricultura y logística (apoyo portuario). Esperan fomentar el desarrollo energético.	Actividades científicas, actividades vitivinícolas, ganadería, desarrollo habitacional/inmobiliario, forestal, <b>servicios, desarrollo industrial.</b>	Minería; Comercio; restaurantes y hoteles; Servicios financieros y empresariales; Servicios personales; Construcción.
<b>Antofagasta</b>	Vocación productiva principal es minería, se complementa con energía, turismo, pesca, actividades silvoagropecuarias, desarrollo industrial y actividades científicas.	<b>Servicios,</b> actividades vitivinícolas, desarrollo habitacional/inmobiliario, <b>desarrollo marítimo portuario, logística.</b>	Minería; Construcción; Servicios financieros y empresariales; Industria manufacturera; Electricidad, gas, agua y gestión de desechos.
<b>Atacama</b>	Divide sus actividades por sub-territorios, destaca turismo, energía, minería, ganadería, agricultura, desarrollo industrial, desarrollo habitacional/inmobiliario y silvoagropecuario.	<b>Servicios,</b> actividades científicas, actividades vitivinícolas, acuicultura, pesca, <b>desarrollo marítimo portuario, logística.</b>	Minería; Servicios financieros y empresariales; Construcción; Electricidad, gas, agua y gestión de desechos; Servicios personales.
<b>Valparaíso</b>	Divide sus actividades por sub-territorio, destaca agricultura, minería, industria, turismo, agroindustria industria, actividades energéticas, actividades científicas, desarrollo habitacional / inmobiliario, desarrollo portuario, pesca, actividades vitivinícolas, <b>servicios.</b>	Forestal, <b>logística,</b> acuicultura.	Industria manufacturera; Transporte, información y comunicaciones; Servicios personales- Servicios de vivienda e inmobiliarios; Servicios financieros y empresariales
<b>Biobío</b>	Divide sus actividades por sub-territorio, donde promueve actividades de acuicultura, generación de energías limpias, pesca (recreativa, industrial, artesanal), ganadería, silvicultura, turismo-recreación, agricultura, logística, <b>servicios urbanos, industrial,</b> infraestructura, cultura, defensa, ciencia e investigación, portuaria.	<b>Minería,</b> desarrollo marítimo portuario, actividades vitivinícolas, desarrollo habitacional / inmobiliario.	Industria manufacturera; Servicios personales; Servicios de vivienda e inmobiliarios; Servicios financieros y empresariales; Transporte, información y comunicaciones.
<b>Araucanía</b>	Divide sus actividades por sub-territorio, destaca agricultura, actividades silvoagropecuarias, acuicultura, turismo, pesca, industria, energía.	<b>Servicios,</b> logística, <b>desarrollo marítimo portuario,</b> desarrollo habitacional / inmobiliario, actividades científicas, actividades vitivinícolas.	Servicios personales; Agropecuario/silvícola; Servicios de vivienda e inmobiliarios; Industria manufacturera; Construcción
<b>Los Ríos</b>	Divide sus actividades por sub-territorio, destaca pesca artesanal e industrial; turismo; agricultura; manejo forestal; agroindustria, minería, actividades científicas, acuicultura.	<b>Servicios,</b> desarrollo habitacional / inmobiliario, actividades vitivinícolas, <b>logística, desarrollo marítimo portuario, energía, desarrollo industrial.</b>	Industria manufacturera; Servicios personales; Agropecuario/silvícola; Comercio, restaurantes y hoteles; Transporte, información y comunicaciones
<b>Aysén</b>	En su imagen objetivo destaca actividades de pesca, acuicultura, minería, turismo y silvoagropecuarias.	<b>Servicios,</b> desarrollo habitacional / inmobiliario, logística, actividades científicas, <b>desarrollo marítimo – portuario, energía, desarrollo industrial.</b>	Pesca; Administración pública; Servicios personales; Transporte, información y comunicaciones; Servicios financieros y empresariales.

Solo tres anteproyectos poseen aprobada su Evaluación Ambiental Estratégica (EAE): Tarapacá, Valparaíso y Los Ríos.

# Planes Regionales de Ordenamiento Territorial (PROTs)

---

## Anteproyecto PROT Tarapacá

- **Antecedentes:**

- ✓ Terminada la elaboración anteproyecto en diciembre de 2014, presentado al Consejo Regional.
- ✓ Aprobado segundo informe ambiental EAE del PROT mediante ordinario N° 140247 en enero de 2014.
- ✓ Falta realizar consulta ciudadana.

- **Contenido del Anteproyecto**

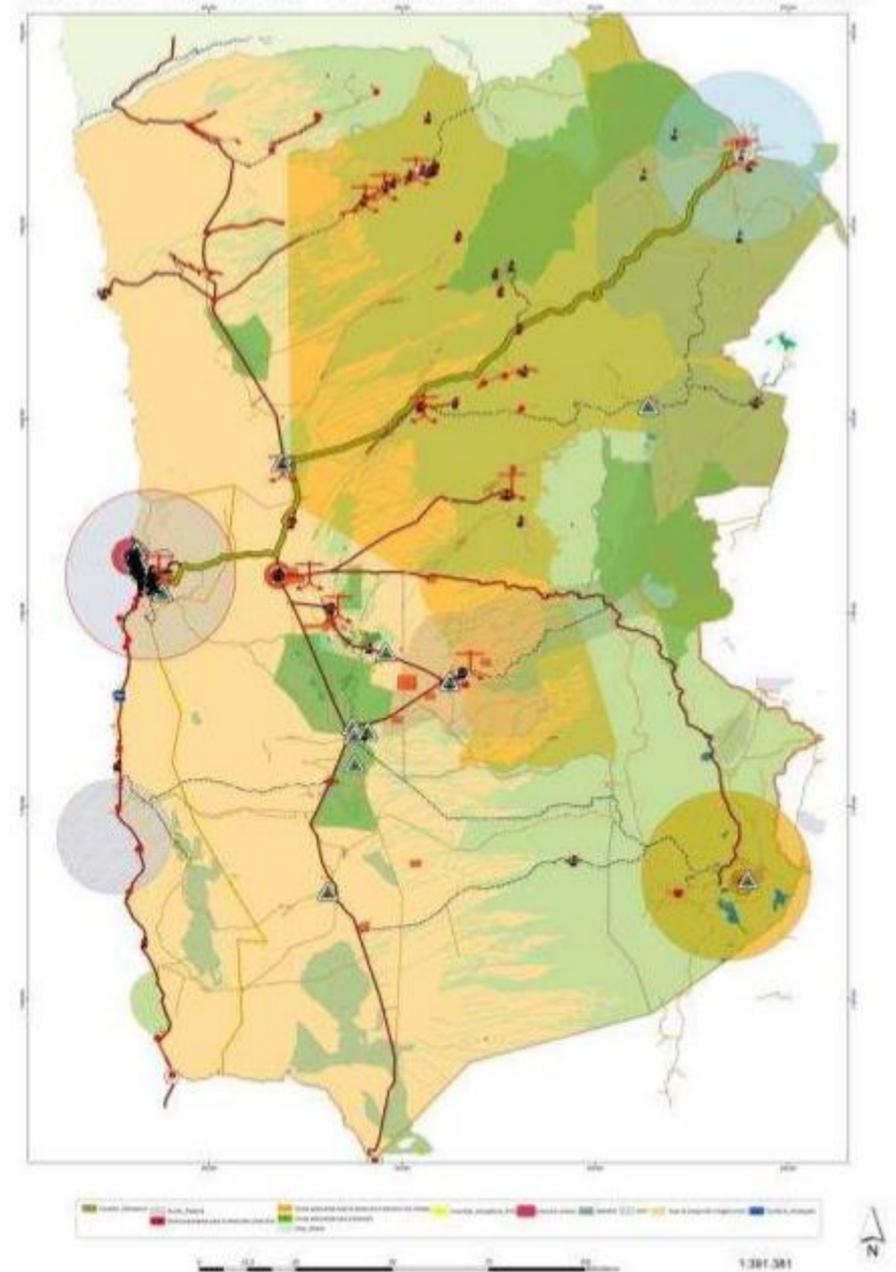
- ✓ Se destacan las actividades productivas de la región y se busca consolidar áreas estratégicas:
  - **Minería e industrias proveedoras de tal sector:** Potenciar **minería no metálica** considerando criterios sustentables en materia hídrica y de contaminación y **promover el uso de agua de mar** en las labores mineras.
  - **Pesca y actividades acuícolas:** Fomento considerando la sustentabilidad medioambiental del sector.
  - **Comercio:** Consolidación de Iquique - Alto Hospicio como principal centro de consumo.
  - **Turismo:** Tanto a nivel nacional como internacional. Fomento uso ERNC.
  - **Agricultura:** Fortalecer la agroindustria y el sector agropecuario. Desarrollar el agroturismo.
  - **Logística:** Desarrollar la vocación y potencialidad portuaria y de apoyo al servicio portuario.

# Planes Regionales de Ordenamiento Territorial (PROTs)

## Anteproyecto PROT Tarapacá

Región	Vocación productiva / Áreas estratégicas según anteproyecto	Actividades faltantes según categorización de otros anteproyectos	Principales actividades productivas según PIB regional
Tarapacá	Principales vocaciones son minería e industrias proveedoras de tal sector; pesca y actividades acuícolas; turismo; agricultura y logística (apoyo portuario). Esperan fomentar el desarrollo energético.	Actividades científicas, actividades vitivinícolas, ganadería, desarrollo habitacional/inmobiliario, forestal, <b>servicios</b> , <b>desarrollo industrial</b> .	<b>Minería</b> ; Comercio; restaurantes y hoteles; Servicios financieros y empresariales; Servicios personales; Construcción.

MODELO OCUPACION ACTUAL TERRITORIO REGIÓN DE TARAPACÁ



# Planes Regionales de Ordenamiento Territorial (PROTs)

---

## Observaciones al borrador de Reglamento (retirado de Contraloría):

- 1 Definición de **imagen objetivo** no contempla estudios y antecedentes técnicos para su determinación.
- 2 No se definen las **modificaciones sustanciales** que permiten modificar los PROT.
- 3 **Superposición** entre algunas las **condiciones de localización y actuales exigencias contempladas en el SEIA**, duplicando instancias procedimentales y medidas de mitigación.
- 4 Falta de **criterios para definir condiciones de localización** para el tratamiento y disposiciones de residuos, infraestructura y actividades productivas.
- 5 No especifica **tipo de autorizaciones** que estarían **sujetas a sanción de caducidad**, cuáles quedarían fuera de su ámbito de aplicación ni se consagra procedimiento de reclamación.
- 6 Se requieren boletas de garantía o depósitos endosables en caso de exigencia de obras, pudiendo hacerse efectivas en caso de incumplimiento de condiciones de localización dejando al **titular expuesto a una doble sanción**.
- 7 **Contenido mínimo es insuficiente** y no se ajusta a exigencias de otros IPT.
- 8 No se regula de manera expresa el **efecto para ampliaciones de actividades productivas existentes** o regularizaciones de actividades.

# Tabla de contenidos

---

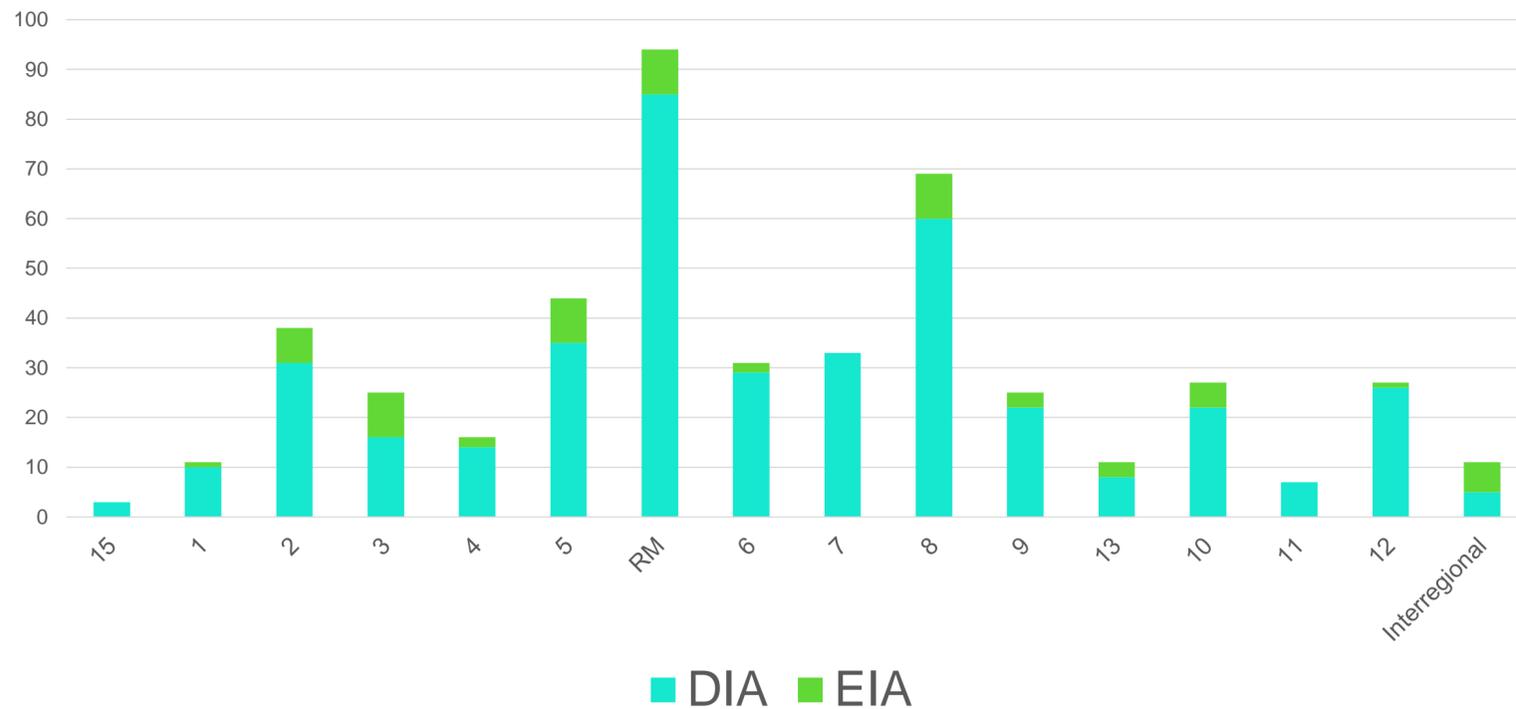
1. Pilares para la modernización del Estado
2. Modernización del Estado para la inversión
3. Traspaso de Competencias
4. Ordenamiento Territorial
5. Fondo de Desarrollo Local
6. Patentes Municipales

# Diagnóstico

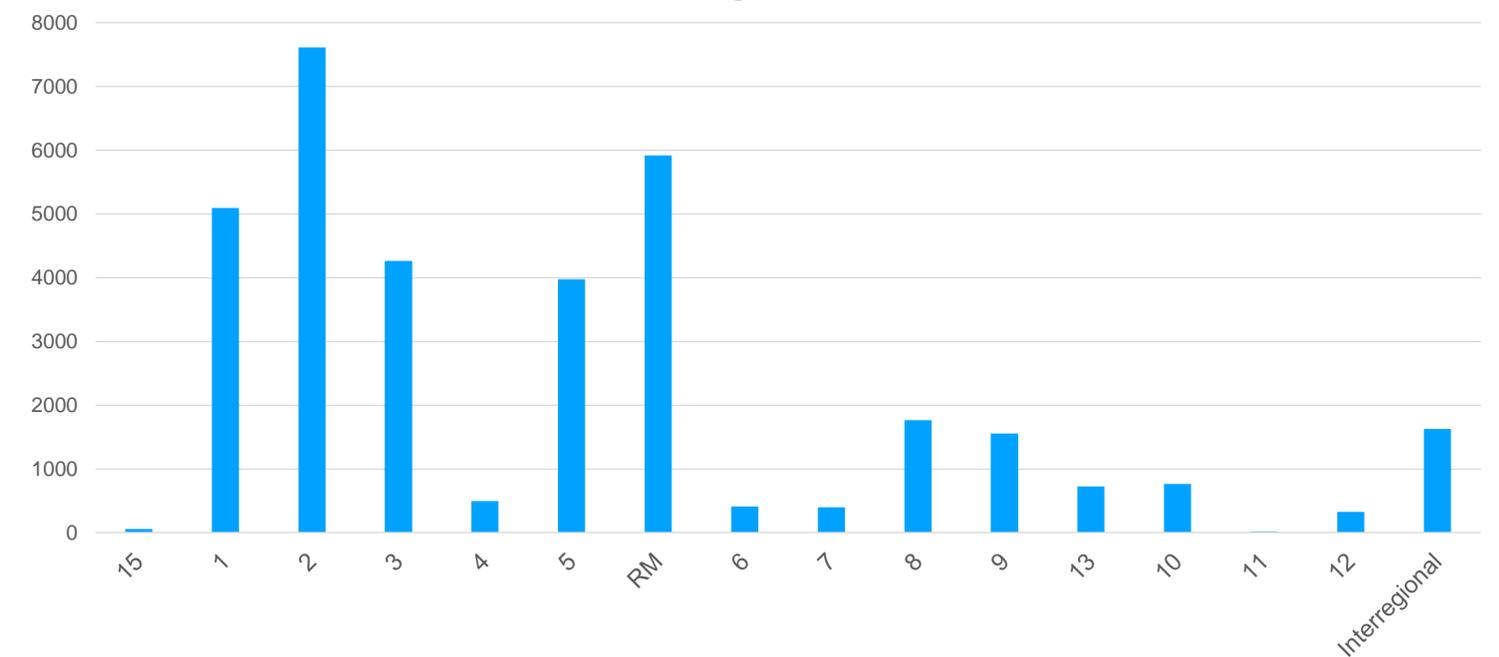
Es posible identificar proyectos en todas las regiones del país, sin embargo los beneficios no se distribuyen de la misma forma en el territorio

## Proyectos de Inversión en calificación ambiental en SEIA por región (n° y \$)

Número de proyectos en calificación por región, julio 2018



Proyectos en calificación regional por región en MMU\$, julio 2018



Fuente: Reporte estadístico julio 2018, SEIA

# Diagnóstico

Beneficios nacionales de proyectos de inversión no se comparten con habitantes de los territorios donde operan y a veces se ven afectados por externalidades negativas



**Dirección de Obras de Limache paralizó construcción de proyecto Cardones Polpaico**

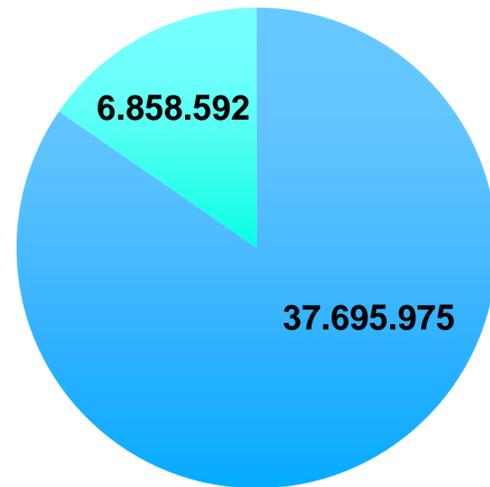
Por EO - 01/08/2017



(Diario El Día) Una férrea oposición ciudadana se desató esta semana en la región de Coquimbo después de que trascendió que un nuevo proyecto de torres de alta tensión atravesaría poblados rurales de la zona. Este se sumaría a la ya avanzada carretera eléctrica Cardones Polpaico, que ha generado una serie de problemas en comunidades afectadas por la instalación de torres en terrenos habitados.

# Diagnóstico

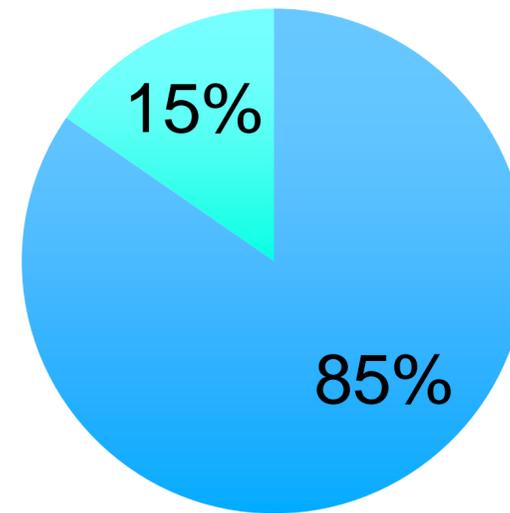
Ingresos fiscales en MM de pesos (2017)



■ Gobierno Central ■ Municipalidades

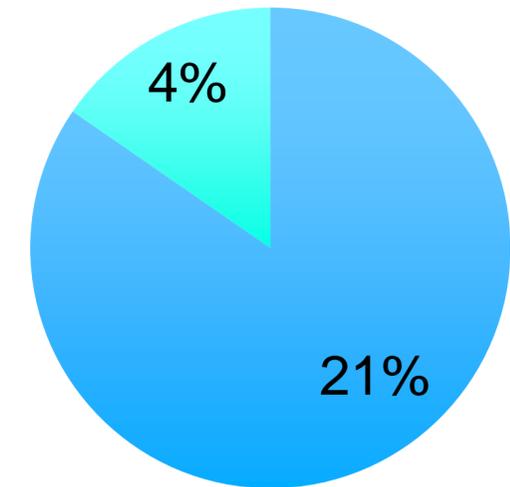
Ingresos fiscales como % del Gobierno General\* (2017)

\*Gobierno Central+Municipalidades



■ Gobierno Central ■ Municipalidades

Ingresos fiscales como % del PIB (2017)



■ Gobierno Central ■ Municipalidades

Municipalidades reciben una baja proporción de los ingresos fiscales

# Diagnóstico

---

**No existe un instrumento de descentralización que permita a los proyectos de inversión dejar parte de los beneficios fiscales generados en las localidades donde están emplazados**

- **INSTRUMENTOS DISPONIBLES:**

- ✓ Ley 19.995 que establece las bases generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de casinos de juego.
- ✓ Ley N° 20.655 que establece incentivos especiales para las zonas extremas del país.
- ✓ DL 3.063 sobre Rentas Municipales.
- ✓ Ley N° 20.958 que establece un sistema de aportes al Espacio Público.
- ✓ Corporaciones Regionales de Desarrollo Productivo.

- **INICIATIVAS NO MATERIALIZADAS:**

- ✓ Iniciativa “Agenda de Impulso Competitivo” (2011).
- ✓ Proyecto de ley (2010) para establecer el pago de un impuesto a beneficio municipal por instalación de generadoras eléctricas.
- ✓ Propuesta de Res Pública sobre proyectos de energía.
- ✓ Proyecto de ley (2012) que crea el Fondo de Desarrollo del Norte y de las Comunas Mineras de Chile.

# Diagnóstico

---

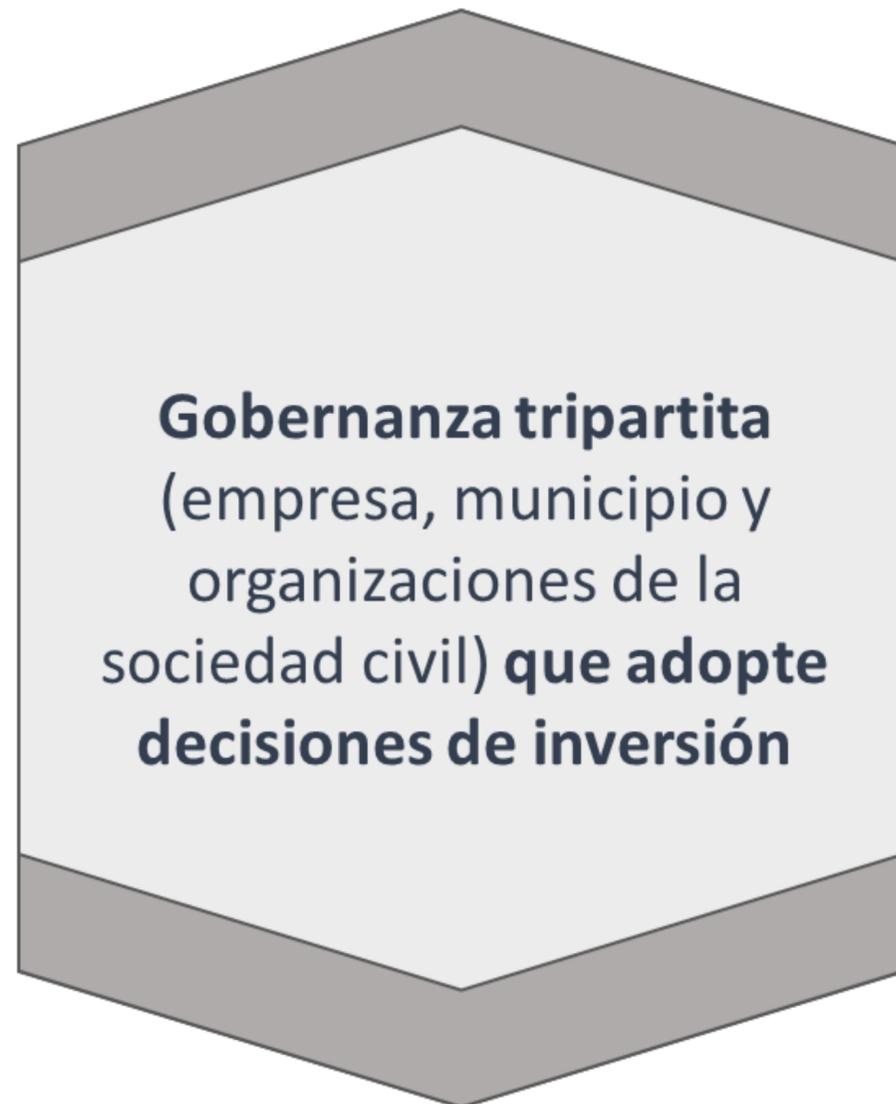
## Elementos comunes en propuestas anteriores:

- **Porcentaje variable de inversión** privada destinados a proyectos locales.
- **Regulación de los aportes:**
  - ✓ Crédito parcial o total al impuestos a la renta.
  - ✓ Impuesto específico de beneficio municipal.
  - ✓ Patentes municipales como porcentaje del ingreso.
- **Banco de proyectos** pre-aprobados por Municipios.
- Proyectos **distintos a los aprobados en el SEIA** como medidas de mitigación, compensación y reparación.
- **Entidades autónomas para la administración de fondos:**
  - ✓ Sociedades anónimas (fiscalizada por Superintendencia de Valores y Seguro).
  - ✓ Corporaciones público-privadas (reguladas por código civil).

# Pilares para un Fondo de Desarrollo Local

---

Instrumento de descentralización debe contemplar 3 elementos:



# Gobernanza

---

- 2 modelos de gobernanza para el FDL:

Corporaciones de Desarrollo Territorial (CDT)

Unidad de Emprendimiento Municipal + Consejo Asesor

- **Objeto:** promover el desarrollo comunal financiando proyectos de un Banco de Proyectos de Alto Impacto Social (BPAIS) con aportes de empresas que instalen y desarrollen proyectos de inversión en el territorio comunal.

# Gobernanza

---

## Corporaciones de Desarrollo Territorial (CDT)

- Entidades de derecho privado sin fines de lucro que **agrupan a una o más comunas colindantes**.
- Directorio debe incorporar representantes del municipio, de las empresas aportantes y/o gremios, organizaciones de la sociedad civil y de instituciones de educación superior.
- **Costos de administración** livianos con unidades internas acotadas.
- Con **políticas de transparencia activa y escrutinio público** en licitaciones, rendición de cuentas y financiamiento.

### ÓRGANOS INTERNOS:

- ✓ Directorio
- ✓ Unidad administrativa
- ✓ Contraloría
- ✓ Unidad de Evaluación y Fiscalización de Proyectos

### COMPOSICIÓN DIRECTORIO:

- ✓ Autoridades municipales
- ✓ Representantes de empresas (aportantes y/o gremios regionales)
- ✓ Representantes de la Sociedad Civil (COSOC)
- ✓ Representantes de Instituciones de Educación Superior (IES) de la región

# Gobernanza

---

## Corporaciones de Desarrollo Territorial (CDT)

- Unidad de **Evaluación y Fiscalización**:
  - ✓ **Licita estructuración del BPAIS** a ONG con conocimiento del territorio
  - ✓ **Licita y fiscaliza ejecución de proyectos** del BPAIS a entidad que lo desarrolla (privada, ONGs, consultora)
  - ✓ **Rinde cuenta** anualmente al Directorio sobre la labor de la CDT
- **Directorio**:
  - ✓ **Aprueba el BPAIS** propuesto por ONG
  - ✓ **Resuelve adjudicación** de proyectos a entidades ejecutoras
  - ✓ **Resuelve asignación de financiamiento** a proyectos del BPAIS
  - ✓ **Fiscaliza gestión** de Unidad de Evaluación y Fiscalización
- Porcentaje con tope máximo fijo del FDL debe financiar **opex** de la CTD y **capacitación y formación** de sus funcionarios.

# Gobernanza

---

## Unidad de Emprendimiento Municipal + Consejo Asesor

FDL administrado directamente por Municipalidad como **ingreso extra fiscal**, previa aprobación de CGR, a través de las siguientes unidades y procedimientos:

- **Unidad de Emprendimiento Municipal:**
  - ✓ **Licita estructuración del BPAIS** a ONG con conocimiento del territorio
  - ✓ **Licita y fiscaliza ejecución de proyectos** del BPAIS a entidad que lo desarrolla (privada, ONGs, consultora)
  - ✓ **Rinde cuenta** anualmente al Consejo Asesor sobre la labor de la Unidad
- **Consejo Asesor:**
  - ✓ **Aprueba BPAIS** propuesto por ONG
  - ✓ **Resuelve adjudicación** de proyectos a entidad ejecutora
  - ✓ **Fiscaliza gestión** de Unidad de Emprendimiento
  - ✓ **Resuelve asignación de financiamiento** a proyectos del BPAIS

# Gobernanza

---

## Unidad de Emprendimiento Municipal + Consejo Asesor

- El **Consejo Asesor** integrado por representantes de:
  - ✓ Alcalde del Municipio correspondiente.
  - ✓ Empresas aportantes al FDL.
  - ✓ Gremio empresarial de la zona.
  - ✓ Instituciones de Educación Superior de la zona.
  - ✓ Concejo de la Sociedad Civil (COSOC) correspondiente.
- Parte del FDL será destinado a la **capacitación y formación** de los funcionarios de la Unidad de Emprendimiento
- Consejo debe estar sometido a **políticas de transparencia activa y escrutinio público** en licitaciones, rendición de cuentas y financiamiento

# Banco de Proyectos de Alto Impacto Social (BPAIS)

---

- Estructuración de **Banco de Proyectos** mediante **licitación a ONGs** con presencia y conocimiento del territorio comunal + proceso participativo a través de **consulta ciudadana**.
- **Tipos de proyectos del BPAIS:**
  - ✓ Banco Integrado de Proyectos (BIP) / Ministerio de Desarrollo Social
  - ✓ Comuna Energética / Ministerio de Energía
  - ✓ Plan comunal de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público / Ley aportes al Espacio Público
  - ✓ Proyectos nuevos
- Banco de proyectos del BPAIS debe contener **4 áreas de especialización:**
  - ✓ **Desarrollo Urbano:** áreas verdes, integración habitacional y conectividad.
  - ✓ **Formación Técnica:** capacitación, competencias y formación.
  - ✓ **Apoyo Emprendimiento:** PYMEs en actividades empresariales con potencial y brechas de capacidades
  - ✓ **Conservación:** biodiversidad y protección de áreas silvestres protegidas del Estado
- Aprobación previa del BPAIS:
  - ✓ Por **Gobiernos Regionales (GOREs)** para validar concordancia con PROT
  - ✓ Por **Municipalidades** para validar concordancia con PLADECOS
  - ✓ Por **Ministerio de Desarrollo Social** para validar Rentabilidad Social o “RS”

# Banco de Proyectos de Alto Impacto Social (BPAIS)

---

- **Proyectos que integren el BPAIS deben contener:**

- ✓ Descripción del proyecto y de las comunas en las que se ejecutará
- ✓ Descripción de la situación o problemática social que se espera modificar
- ✓ Clasificación según escala y ámbito del proyecto
- ✓ Permisos y certificaciones de agencias públicas que requiere según clasificación (escala y ámbito)
- ✓ Indicadores de gestión y desempeño con línea de base y metas anuales
- ✓ Presupuesto de ejecución
- ✓ Carta Gantt

- **Apalancamiento público:**

- ✓ Aprobación previa de proyectos de **Desarrollo Urbano** de gran escala por parte del **MINVU** para apalancamiento con subsidios
- ✓ Aprobación previa de proyectos de gran envergadura por **GORE, SUBDERE** (Unidad de Control Regional) y **DIPRES** para apalancamiento con FDR

# Aportes

---

- **Determinación del monto:**

- ✓ Como porcentaje del monto total del proyecto y en función de la cantidad de habitantes de la comuna en situación de pobreza multidimensional según encuesta CASEN
- ✓ Aportes PYMEs a través de donaciones

- **Tratamiento Tributario:**

- ✓ **Imputables como crédito al impuesto de primera categoría** hasta un tope determinado por cantidad de habitantes de la comuna en situación de pobreza multidimensional según encuesta CASEN, monto del proyecto y utilidades del ejercicio de la empresa desarrolladora
- ✓ Reconocidos como **gasto necesario** para generar renta hasta tope determinado por utilidades del ejercicio de la empresa desarrolladora
- ✓ **Gasto rechazado** por sobre tope máximo

- **Componente solidario: :**

- ✓ **Porcentaje del FDL asignado al GORE** para financiar proyectos en localidades menos desarrolladas y con menores niveles de inversión empresarial según cantidad de habitantes de la comuna en situación de pobreza multidimensional según encuesta CASEN y monto de la cartera total de proyectos del BPAIS

# Aportes

---

## Apalancamiento público:

- Transferencias corrientes:
  - ✓ Fondo de Desarrollo Comunal (FDC)
  - ✓ Fondo de Desarrollo Regional (FDR)
  - ✓ Subsidios MINVU
- Ley de **Aportes al Espacio Público**:
  - ✓ Obras de mitigación de impacto urbano de proyectos inmobiliarios
  - ✓ Cesión de terrenos para vialidad y espacios verdes (LGUC, art. 70)
  - ✓ Aportes con tope de 44% del avalúo fiscal del terreno a las Municipalidades
- Ley de **Concesiones de Obras Públicas** (D.S.MOP N° 900 – 1996):
  - ✓ Finalizadas obras pasan a ser del Municipio requiriéndose concesionar a privados su mantención en el tiempo

# Tabla de contenidos

---

1. Pilares para la modernización del Estado
2. Modernización del Estado para la inversión
3. Traspaso de Competencias
4. Ordenamiento Territorial
5. Fondo de Desarrollo Local

6. Patentes Municipales

# Patentes Municipales

---

## Antecedentes

- Mecanismo de distribución de patentes no permite que empresas opten por **distribuir el pago en las comunas donde operan sus sucursales, locales o instalaciones productivas** en base a criterios distintos al **número de trabajadores por establecimiento**.
- Como consecuencia, es común que sucursales, locales o instalaciones productivas de grandes empresas **paguen menos patentes que pequeños emprendimientos** o comercios locales.
- Existe **concentración de la recaudación en comunas donde se localizan las sociedades matrices** de las empresas, mayoritariamente en pocas comunas de la Región Metropolitana.
- SOFOFA ha trabajado una **propuesta de distribución alternativa voluntaria** para el sistema de recaudación de las patentes municipales establecido en la Ley de Rentas Municipales.

# Patentes Municipales

---

## Propuesta SOFOFA:

- Contribuyentes pueden **alternativa y voluntariamente** pagar el monto de la patente de manera proporcional por cada una de sus unidades, **en base a uno de los siguientes criterios:**
  - i. Número de trabajadores
  - ii. Superficie en metros cuadrados
  - iii. Capacidad instalada
  - iv. Ingresos por venta
  - v. Activo fijo o inmovilizado
  - vi. Combinación de a lo más 2 de las alternativas anteriores

## Ejemplo “superficie metros cuadrados”

- ✓ La empresa debiera presentar en la municipalidad que se encuentre ubicada su casa matriz, **una declaración del número total de metros cuadrados de cada una de las sucursales.**
- ✓ El criterio a definir para el cálculo de los metros cuadrados y verificación de la declaración del contribuyente debe ser en base a los **registros de recepción municipal de obras** que cada comuna lleva en sus direcciones de obras municipales. Al igual que en el caso de los trabajadores, la **municipalidad de la casa matriz debe proratear el pago a las distintas comunas de acuerdo a la información enviada por la empresa.**

S J F J F A

# Desafíos del proceso de Descentralización

Iquique  
5 de septiembre de 2018